



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

De conformidad con los artículos 46.1, 52.3 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los nombramientos siguientes:

Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Molero Martín.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús Pintado Arias.

Las funciones que según el artículo 47 del R.O.F. a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

– Sustituir por orden de nombramiento al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F. dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

– Tesorera: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Molero Martín.

En Gumiel de Izán, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente,  
Jesús Briones Ontoria